



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 301150723000010
 Fecha de presentación: 21/02/2023 12:24:22 PM
 Nombre del solicitante: Julio Cesar Chino Escobar
 Usuario: chinoescobarjuliocesar@gmail.com
 E-mail: chinoescobarjuliocesar@gmail.com

Denominación Social:

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita
la información:

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

INFORMACIÓN SOLICITADA:

- ¿Cuanto se paga de manera anual por concepto de servicio de vigilancia?
- ¿Cuántos elementos de seguridad tiene el plantel?
- ¿Qué empresa tienen contratada para el servicio de vigilancia?

Forma de entrega de la
información:

Correo electrónico

Documentación Anexa

Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 21/02/2023.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

- | | | |
|---|-----------------|------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | 10 días hábiles | 07/03/2023 |
| 2) En caso de que se requiera más información: | 5 días hábiles | 28/02/2023 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | 20 días hábiles | 22/03/2023 |

OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.



EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/010-2023

FOLIO PNT: 301150723000010

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 301150723000010, RECIBIDA POR ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE PROCEDE A SU REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DÁNDOSE INICIO AL EXPEDIENTE NÚMERO ITSX/UT/SIP/010-2023, Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN ATENCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIONES II, XXX Y XXXII, 4, 5, 7, 8, 9 FRACCIÓN V, 11 FRACCIÓN XVI, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE ASEGURAR LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESPLEGADO POR EL SOLICITANTE, ANALIZADO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SIGUIENTE:

*“¿CUANTO SE PAGA DE MANERA ANUAL POR CONCEPTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA?
¿CUANTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD TIENE EL PLANTEL?
¿QUÉ EMPRESA TIENEN CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA?” (SIC)*

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y EN RAZÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TRATA GENÉRICAMENTE SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS NECESARIOS EN ESTE ORGANISMOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECÍFICO RESPECTO DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA, SE

ACUERDA

PRIMERO. SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 301150723000010 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO. EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES SE ENCUENTRAN ASIGNADAS A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TÚRNESE A ESTA LA SOLICITUD DE CUENTA PARA QUE COMO ÁREA RESPONSABLE FORMULE LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



ASUNTO: SE SOLICITA ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO: 301150723000010

Xalapa Enríquez, Ver., febrero 21 de 2023



LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 134 fracciones II y VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32 fracciones I y II del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, y con motivo de asegurar las medidas y condiciones de accesibilidad garanticen el derecho a la información pública desplegado por el solicitante, le informo que este sujeto obligado de la señalada Ley, ha recibido y dado trámite a la solicitud de información con folio 301150723000010 de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el interesado solicita:

- “¿Cuanto se paga de manera anual por concepto de servicio de vigilancia?”
- ¿Cuántos elementos de seguridad tiene el plantel?
- ¿Qué empresa tienen contratada para el servicio de vigilancia?.” (sic)

Y considerando las facultades, competencias y funciones que en los ordenamientos jurídicos aplicables se encuentran asignadas a su área de responsabilidad, en específico lo señalado en los artículos 24 fracción XIV y 28 fracciones I y III del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, mediante acuerdo de esta misma fecha la Unidad de Transparencia a determinado requerirle dar atención debida a lo solicitado, debiendo formular la respuesta correspondiente, debiendo ser esta concordante con el requerimiento formulado por el interesado atendiendo, además, a cada uno de los puntos solicitados, debiendo realizar y agotar todos los trámites y medidas a su alcance para garantizar el derecho humano de acceso a la información del particular. .

Para mejor proveer, corre anexa al presente el acuse de la citada solicitud y del acuerdo de admisión.

Y, para efectos de la atención le informo que:

1. La respuesta al solicitante deberá ser entregada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con oficio a esta Unidad, a más tardar el próximo viernes tres de marzo del presente año;
2. La prevención al solicitante requiriéndole mayor información, deberá tramitarse a través de la PNT o solicitarse por medio de esta Unidad a más tardar el próximo viernes veinticuatro de los corrientes;
3. Las solicitudes al Comité de Transparencia para confirmación de: ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, deberán tramitarse a través de esta Unidad, a más tardar el viernes tres de marzo del



ASUNTO: SE SOLICITA ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO: 3011507230000010

Xalapa Enríquez, Ver., febrero 21 de 2023

presente año, debiendo acompañar la solicitud con el correspondiente dictamen de justificación, emitido por el titular del área, debidamente fundado y motivado; en el caso de Reservas deberá incluir la prueba de daño, y la versión pública; y en caso de inexistencia, deberá, además, atender los criterios de exhaustividad en la búsqueda, y contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener certeza de su atención; y,

4. En caso de que la información solicitada no corresponda a las obligaciones, facultades o atribuciones de su área de responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de esta Unidad en un plazo que no exceda de 24 horas posteriores a la recepción de esta comunicación.

No omito manifestar que la no atención de la solicitud en los plazos legales, constituye una infracción en términos de la Ley aplicable; los servidores públicos omisos pueden ser sancionados con multa de hasta mil quinientas UMAs.

Sin otro particular, aprovecho reiterarle la importancia de fomentar la cultura de transparencia entre sus colaboradores, y a enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Ccp. Ing. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Para conocimiento.
Archivo.





13:14 h
Nancy

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Xalapa, Veracruz, **24/Febrero/2023**
No. De Oficio. SUBAD/ITSX/0046/2023

**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE**

Por medio del presente, y en atención al oficio No. ITSX/UT/018/2023 de fecha 21 de febrero del año en curso, y con motivo de dar debida atención al derecho de información pública ejercida por el solicitante con el Folio PNT: 301150723000010, presentada a este Sujeto Obligado requiriendo la siguiente información:

“INFORMACIÓN SOLICITADA:

- ¿Cuánto se paga de manera anual por concepto de servicio de vigilancia?
- ¿Cuántos elementos de seguridad tiene el plantel?
- ¿Qué empresa tienen contratada para el servicio de vigilancia?”

Al respecto, se informa que el monto pagado en el ejercicio fiscal 2022 fue de hasta: \$3,100,000.00 (Tres millones cien mil pesos con cero centavos en moneda nacional), y el monto a contratar para el presente ejercicio fiscal es de hasta \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos con cero centavos en moneda nacional), asimismo, se cuenta con hasta 16 elementos de seguridad por turno, por lo que, la empresa contratada para el servicio de vigilancia es el proveedor: Tomas Duran Bautista. Lo anterior, con base al contrato número: ITSX-PS-002-2022 mismo que está publicado en la página de este Instituto y que podrá consultarlo en el siguiente link: https://www.itsx.edu.mx/downloads/transparencia/fracc-xxvii/2022/CONTRATO_NUMERO_ITSX-PS-002-2022.pdf.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

**LIC. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX**



Ccp. Mtro. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Mismo fin. Presente.
Archivo. MAAM/HCP/nacl





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/010-2023**

FOLIO PNT: **301150723000010**

Xalapa Enríquez, Ver., febrero veintisiete de dos mil veintitrés

VISTO el oficio SUBAD/ITSX/046/2023 recibido en esta misma fecha en la Unidad de Transparencia, mediante el cual la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado da atención al requerimiento de información relativo a la solicitud de información folio 301150723000010 de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos a que haya lugar, en atención a los plazos establecidos en la citada Ley,

FUNDAMENTADO

en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXXII, 11 fracción XVI, 132, 134 fracciones III, VII y XII, 139, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- a. que el artículo 28 fracciones I y IV del vigente Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa estatuye que a la Subdirección Administrativa corresponde la dirección y el control de la administración de los recursos financieros, así como de los servicios necesarios para la consecución de los objetivos de este Organismo Público Descentralizado, resulta congruente que la formulación de la respuesta a la solicitud de información con folio 301150723000010 presentada ante este sujeto obligado provenga de la citada Unidad, en razón de que ello garantiza dotar de concordancia la respuesta con el requerimiento, toda vez que la información solicitada concierne a las funciones y competencias determinadas para dicha área; y,
- b. que la respuesta formulada en el oficio de referencia, atiende uno por uno todos los tres puntos contenidos en la solicitud, pues da respuesta completa a cada pregunta así, informa sobre el monto de los contratos para el servicio de vigilancia a las instalaciones relativos a los ejercicios 2022 y 2023, da razón del número de elementos de seguridad del plantel e informa la persona con la que se tienen contratado el servicio; así, en su conjunto, la respuesta turnada por la Subdirección Administrativa se refiere expresamente a cada uno de los puntos solicitados; por lo tanto, se tienen por **cumplidos los principios de congruencia y exhaustividad** necesarios para hacer efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información; por lo que se



[Handwritten signature in blue ink]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico
Superior
de Xalapa
Educación Tecnológica
Centro de Transparencia

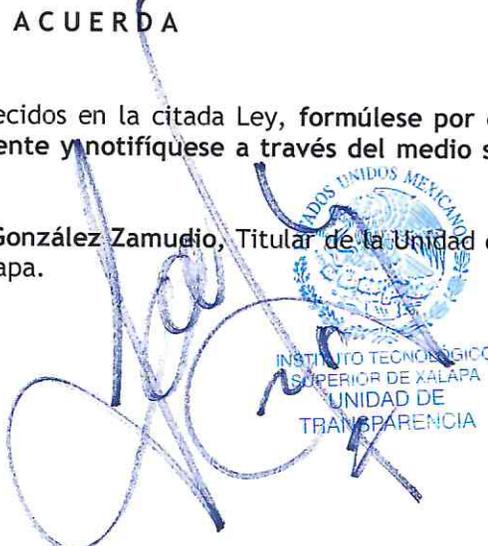
EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/010-2023**

FOLIO PNT: **301150723000010**

ACUERDA

UNICO: En atención a los plazos establecidos en la citada Ley, fórmese por esta Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente y notifíquese a través del medio señalado por el interesado.

Así lo proveyó y firma el Lic. **Abelardo González Zamudio**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/010-2023**

FOLIO PNT: **301150723000010**

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ITSX/UT/SIP/010-2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) 301150723000010, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PROCEDE A FORMULAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE Y ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1. **SOLICITUD.** EN VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SISTEMA ELECTRÓNICO NACIONAL PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, Y FOLIO DE LA MISMA 301150723000010, LA PARTE INTERESADA REQUIRIÓ DE ESTE SUJETO OBLIGADO LO SIGUIENTE:

¿Cuanto se paga de manera anual por concepto de servicio de vigilancia? ¿Cuántos elementos de seguridad tiene el plantel? ¿Qué empresa tienen contratada para el servicio de vigilancia?. (sic)

2. **TRÁMITE.** EN VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, UNA VEZ ANALIZADA LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD, LAS ESPECIFICIDADES Y PARÁMETROS DE LA MISMA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 Y 134 FRACCIÓN DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTIMÓ QUE ESTE SUJETO OBLIGADO TIENE COMPETENCIA PARA DAR ATENCIÓN DE LAS MISMA Y, POR TANTO, PROCEDENTE A TRÁMITE, Y PARA LOS EFECTOS DETERMINÓ QUE LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD SE DIERA POR CUENTA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
3. **REQUERIMIENTO DE INFORME A LAS INSTANCIAS REQUERIDAS.** DADO QUE EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN SE DETERMINÓ QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESULTA SER EL ÁREA CON LAS ATRIBUCIONES, COMPETENCIA Y FUNCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD FOLIO PNT 301150723000010, MEDIANTE OFICIO ITSX/UT/018/2023, SE REQUIRIÓ A LA CITADA ÁREA ADMINISTRATIVA PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS FORMULARA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.
4. **TRÁMITE.** EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SEÑALADO, MEDIANTE OFICIO SUBAD/ITSX/0046/2023, RECIBIDO EN ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMO ÁREA REQUERIDA, RINDIÓ ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LA ATENCIÓN DADA A LO SOLICITADO, Y EN LO QUE INTERESA, MANIFESTÓ:



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/010-2023**

FOLIO PNT: **301150723000010**

"INFORMACIÓN SOLICITADA:

¿Cuánto se paga de manera anual por concepto de servicio de vigilancia?

¿Cuántos elementos de seguridad tiene el plantel?

¿Qué empresa tienen contratada para el servicio de vigilancia?"

Al respecto, se informa que el monto pagado en el ejercicio fiscal 2022 fue de hasta: \$3,100,000.00 (Tres millones cien mil pesos con cero centavos en moneda nacional), y el monto a contratar para el presente ejercicio fiscal es de hasta \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos con cero centavos en moneda nacional), asimismo, se cuenta con hasta 16 elementos de seguridad por turno, por lo que, la empresa contratada para el servicio de vigilancia es el proveedor: Tomas Duran Bautista. Lo anterior, con base al contrato número: ITSX-PS-002-2022

Y EN ATENCIÓN A QUE LAS RESPUESTAS QUE ESTE SUJETO OTORGA A LOS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INTERESADO,

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES LA INSTANCIA COMPETENTE PARA CONOCER, TRAMITAR Y DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE PRESENTEN ANTE EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXIII, 134 FRACCIONES II Y III, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE GENÉRICAMENTE A INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS GENERALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN;

EN LO ESPECÍFICO, A:

1. EL MONTO DEL GASTO ANUAL PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA;
2. EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESTACADOS EN EL PLANTEL;
3. EL PROVEEDOR CON EL CUAL SE TIENE CONTRATADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

RESPECTO DE LOS PARÁMETROS DE TEMPORALIDAD A LOS QUE SE CIRCUNSCRIBE LA SOLICITUD, DADO QUE EL PARTICULAR NO SEÑALÓ EL PERIODO RESPECTO DEL CUAL REQUIERE LA INFORMACIÓN, DEBERÁ



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/010-2023**

FOLIO PNT: **301150723000010**

ATENDERSE AL VIGENTE Y REITERADO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS, CON CLAVE DE CONTROL: **SO/003/2019¹**, REFERIDO A LA MATERIA: **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EL CUAL ESTABLECE QUE EN LOS CASOS EN QUE EL PARTICULAR NO SEÑALE EL PERIODO SOBRE EL QUE REQUIERE LA INFORMACIÓN, DEBERÁ INTERPRETARSE QUE SU REQUERIMIENTO SE REFIERE AL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD.

III. RESPUESTA

ATENDIENDO A QUE EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DOTA AL ÁREA REQUERIDA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE ATRIBUCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, ES RAZONABLE TENER A DICHA SUBDIRECCIÓN COMO EL ÁREA EN POSESIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; EN TAL SENTIDO, LA RESPUESTA OTORGADA ES DE CONSIDERARSE EMITIDA POR EL ÁREA COMPETENTE PARA ELLO.

POR OTRO LADO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS EN ESTE APARTADO LAS RESPUESTAS DETALLADAS EN EL ARÁBIGO 4 DE LOS ANTECEDENTES, Y ANALIZADAS UNA A UNA LAS MISMAS ES DE CONSIDERARSE QUE SE CORRESPONDEN CON LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN LA SOLICITUD, EN TAL SENTIDO SON CONCORDANTES EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL INTERESADO, TODA VEZ QUE PROPORCIONAN AL INTERESADO EL MONTO MÁXIMO DE GASTO CONTRATADO POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, TANTO PARA EL EJERCICIO 2022 COMO PARA EL ACTUAL, EL QUE SEÑALAN EN \$3'100,000.00 (TRES MILLONES, CIEN MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL) PARA EL PRIMERO Y EN \$3'200,000.00 (TRES MILLONES, DOSCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, EN MONEDA NACIONAL) PARA EL SEGUNDO, DETALLA QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD POR TURNO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA SON DIECISÉIS (16) E INFORMA QUE LA PERSONA, EN EL CASO FÍSICA, CON LA QUE SE TIENE CONTRATADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA ES: **TOMÁS DURÁN BAUTISTA**; ES DECIR, ATIENDEN EN SU TOTALIDAD LA ESPECIFICIDADES DE LA SOLICITUD, TANTO EN LO REFERENTE AL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN COMO SU TEMPORALIDAD; ASÍ, RESULTA QUE LO VERTIDO COMO RESPUESTAS POR EL ÁREA REQUERIDA, CONFORMA EN SU CONJUNTO, DE MANERA EXHAUSTIVA, ATENCIÓN EXPRESA A CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS; POR LO TANTO, ES DE DETERMINARSE QUE LA RESPUESTA CONTENIDA EN EL OFICIO SUBAD/ITSX/0046/2023, PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ATIENDE EN SU TOTALIDAD LAS ESPECIFICIDADES Y PARAMENTOS DE LA SOLICITUD CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA 301150723000010, ASÍ:

1. Consultable en: [HTTP://CRITERIOSDEINTERPRETACION.INAI.ORG.MX/PAGES/RESULTS.ASPX?K=PERIODO%20de%20b%3%BA%20SOLICITADA](http://CRITERIOSDEINTERPRETACION.INAI.ORG.MX/PAGES/RESULTS.ASPX?K=PERIODO%20de%20b%3%BA%20SOLICITADA)





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior
de Xalapa
Dirección General
Unidad de Transparencia

EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/010-2023**

FOLIO PNT: **301150723000010**

SE RESUELVE

CON BASE EN LO EXPUESTO, SE TIENE POR COMPLETO EL TRÁMITE DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **301150723000010**, DEBIENDO NOTIFICARSE LA MISMA AL INTERESADO A TRAVÉS DEL MEDIO QUE PARA ELLO SEÑALÓ, EN EL CASO, LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EN XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Se remite respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio PNT 30115072300010

Abelardo Gonzalez Zamudio <uai@itsx.edu.mx>

Mié 01/Mar/2023 02:43 PM

Para: chinoescobarjuliocesar@gmail.com <chinoescobarjuliocesar@gmail.com>

CC: Dirección General <direcciongeneral@itsx.edu.mx>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta a folio PNT 30115072300010.pdf;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXII, 134 fracciones II, III y VII, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 32 fracción I del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, y con motivo de garantizar su derecho de acceso a información pública, anexo remito a usted en archivo pdf la respuesta a su solicitud de información con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 30115072300010, archivo en el que se contienen: el acuerdo de respuesta y el oficio SUBAD/ITSX/0046/2023 emitidos esta unidad de Trasporencia el primero y por la Subdirección Administrativa el segundo, ambas del Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, mediante los cuales se pone a su disposición la información requerida de conformidad con los parámetros y especificidades de su petición, y el medio elegido como forma de entrega de la propia información.

Sin otro particular.

Lic. Abelardo González Zamudio
Titular de la Unidad de Transparencia
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

[Aviso de privacidad](#)



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados Catálogos de la PNT Administración Unidad de Transparencia Gestión interna Reportes Socioites Usuarios Obligaciones de transparencia

Folio	Estatus	Estado o Federación	Institución	Fecha oficial de recepción	Fecha última respuesta	Fecha límite de entrega	Última actividad
301150723000010	Terminada	Veracruz	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	21/02/2023	01/03/2023	07/03/2023	Entrega de información vía PNT